



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37576/2012
Agregado: 57870/2012

26 DIC 2012

CÓRDOBA,

VISTO los expedientes del epígrafe, por los cuales se tramita el pase a planta del personal del Centro de Estudios Avanzados mediante lo dispuesto por el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, ratificada por RHCS 178/09, como así también convocar a la selección interna correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Acta se estableció que el personal que pase a planta permanente será evaluado por un Tribunal conformado con las mismas exigencias previstas por el Régimen de Concurso Aplicable al Sector No Docente (Ordenanza HCS nro. 7/12);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados y, en consecuencia, autorizar a la señora Directora del mencionado Centro, a designar el Tribunal encargado de la actualización del orden de mérito y listado de personal de dicha Dependencia, comprendido en lo dispuesto por el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, ratificada por RHCS nro. 178/09, como así también convocar a la selección interna correspondiente.

ARTÍCULO 2°.-Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fin de que proyecte las modificaciones de presupuesto de la planta de personal no docente del Centro de Estudios Avanzados pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3215